



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1244**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco Agrario de Colombia
Demandado : Sociedad Unifruit del Valle S.A.S
Demandado : Carmen Emilse Osorio
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00162-00**

La Unión - Valle del Cauca, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por parte del apoderado de la parte demandante no fue objetada dentro del término de traslado respectivo, estima el Despacho procedente impartirle aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 numeral 3º del Código General del Proceso, respecto al Pagare No. 069746110000259 por la suma de \$37.26.982 y respecto al Pagare No. 069746210000263 la suma de \$14.964.635.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12df1c68a4c7fcd65fdf179a8453b66a3b16a9bfb0c6dca441a6b051af81425**

Documento generado en 24/05/2023 05:02:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>